

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 2 DE OCTUBRE DE 1969

Núm. 223

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital: 90 pesetas trimestre; 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración Provincial

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

MARGEN COMERCIAL DE HUEVOS

La Circular número 7/68 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el *B. O. del Estado*, número 116 de 14 de abril de 1968, señalaba el margen máximo que pueden aplicar los detallistas en la venta de huevos frescos hasta el 28 de febrero de 1969.

Dicho margen, que es el de 3 pesetas docena, sigue vigente hasta la próxima campaña.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 24 de septiembre de 1969.

El Gobernador Civil-Delegado,

4773

Luis Ameijide Aguiar

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Industria de León

Exp. T-533.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a la Bodega Cooperativa de Castrotierra de Valmadrigal, la instalación de dos líneas eléctricas a 16,5 kV (20 kV) y dos centros de transformación de

100 kVA y 10 kVA en Castrotierra de Valmadrigal (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Bodega Cooperativa de Castrotierra de Valmadrigal, con domicilio en Castrotierra de Valmadrigal, solicitando autorización para la instalación de dos líneas eléctricas y dos centros de transformación, cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea trifásica a 16,5 kV (20 kV), de 410 m. de longitud, con entronque en la de la Empresa «Electromolinería de Valmadrigal» y término en un centro de transformación, tipo interior, de 100 kVA, tensiones 16,5/220-127 V., que se instalará en la Bodega Cooperativa ubicada en las proximidades del Km. 22 Hm. 5 de la carretera de Sahagún a Valencia de D. Juan, en el término municipal de Castrotierra de Valmadrigal. Otra línea aérea trifásica, a 16,5 kV. (20 kV), de 600 m. de longitud, con origen en el centro de transformación antes citado y término en otro centro de transformación de 10 kVA, tensiones 16,5 kV/230-133 V. que se instalará junto a la caseta de elevación de aguas.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de

la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 8 de septiembre 1969.—El Delegado Provincial.—P. D.: El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4611

Núm. 3296.—341,00 ptas.

**

Exp. T-506.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León por la que se autoriza a D. Otilio Moratiel Ferreras la instalación de una línea eléctrica a 6 kV. y un centro de transformación de 15 kVA en Sahechores de Rueda (León).

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de D. Otilio Moratiel Ferreras, con domicilio en Sahechores de Rueda (León) solicitando autorización para la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas características técnicas principales son las siguientes: Una línea aérea a 6 kV. de 300 metros de longitud, con entronque en la de la Empresa Hidroeléctrica de San Cipriano del Condado y término en un centro de transformación de 15 kVA, tensiones 6 kV/230-133 V. Se cruzará la carretera Palanquinos a Cistierna por el Km. 30,3 y líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, Decreto 1.775/1967, de 22 de julio;

Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y en la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966.

León, 8 de septiembre de 1969.-El Delegado Provincial, P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.

4616 Núm. 3295.—275,00 ptas.

Sección de Minas de León

D. Juan José Oviden Sáez, Ingeniero de Minas, en funciones de Ingeniero Jefe de la Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria.

Hago saber: Que por D. Belarmino González Delgado, vecino de Villablino (León), se ha presentado en esta Sección el día quince del mes de abril del año actual, a las once horas y cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón y antimonio, de ciento cuatro pertenencias, llamado «Salada 1», sito en los parajes «Sosas del Cumbral», de los términos de Vegarizna, Ayuntamiento de Vegarizna, hace la designación de las citadas 104 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la torre de la iglesia del pueblo de Sosas del Cumbral. Desde este punto hasta la 1.ª estaca, se medirán 200 metros en dirección Norte. De 1.ª a 2.ª estaca se medirán 1.000 metros en dirección Este. De 2.ª a 3.ª estaca se medirán 800 metros en dirección Sur. De 3.ª a 4.ª estaca se medirán 1.300 metros en dirección Oeste. De 4.ª a 5.ª estaca se medirán 800 metros en dirección Norte, y de 5.ª a 1.ª estaca se medirán 300 metros en dirección Este, quedando de esta forma cerrado el perímetro de las ciento cuatro pertenencias que se solicita para la investigación de mineral de carbón y antimonio.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Ingeniero Jefe de la Sección de Minas.

El expediente tiene el núm. 13.569.

León, 24 de septiembre de 1969.—
Juan José Oviden Sáez. 4743

Confederación Hidrográfica del Duero

INFORMACION PUBLICA

Sobre el Elenco de los regadíos tradicionales del río Porma en la provincia de León

A N U N C I O

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública, durante el plazo de un mes, a partir del día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sobre el Elenco de los regadíos tradicionales del río Porma en la provincia de León, redactado por el Ingeniero del Servicio de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación, D. Juan-Manuel Revuelta Prieto, en 29 de enero de 1969, durante cuyo plazo los particulares y Corporaciones que se consideren perjudicados con dicho Elenco podrán presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas en los Ayuntamientos de Villaturiel, Villasabariego, Santa Colomba de Curueño, Vegas del Condado, Valdefresno, Vegaquemada, Boñar y Mansilla Mayor (todos de la provincia de León), y en esta Confederación, Valladolid, Muro, 5, y León, Burgo Nuevo, 5, en cuyas oficinas podrán examinar el Elenco, durante dicho plazo y en horas hábiles de oficina.

Nota extracto para la información

El objeto de esta información, es dar a conocer las superficies de regadíos tradicionales del río Porma en la provincia de León.

Las superficies obtenidas por Comunidad o Presa son las siguientes:

AMBAS MARGENES

Núm. de orden	Nombre de la Comunidad o Presa	Superficie de riego		
		Ha.	a.	ca.
1	Camprongo	No investigada		
2	Canal Hidroeléctrica San Antonio	Uso industrial		
3	La Calda	No investigada		
4	La Vega de Cerecedo	49	85	00
5	Las Praderas de San Andrés	254	95	00
6	El Castaño	Uso industrial		
7	Traspalacio y el Vago	194	17	50
8	Canal Molino Hros. Amaro Bayón	1	07	50
9	Vegaquemada	136	37	50
10	Tambaril	52	75	50
11	Canal de León Industrial	Uso industrial		
12	Yagüenzos	102	70	00
13	Santa Eulalia	95	22	50
14	Presa del Molino (Hros. Florentino R.)	24	82	50
15	Canal de León Industrial	3	37	50
16	El Carrizal (Herederos Florentino Rodríguez)	91	60	00
17	Valderrodesno id. id.	28	08	50
18	Huelmo y Corbo	173	34	00
19	El Panamá (Herederos Gumersindo R. V.)	6	92	50
20	Canal de Arriola	No investigada		
20'	Toma del Canal de Arriola	22	70	00
21	Linares y Sorribos	86	50	00
22	Nueva de Vegas del Condado	238	42	50
23	Soto Grande	4	95	00
24	Grande de Villanueva	567	74	50
25	Presa del Molino de Agustín Fernández	25	42	50
26	Grande de San Vicente	107	00	00
27	Grande de Villafuella	334	76	50
28	Suertes Nuevas, Soto y Huertas P.	15	85	00
29	Cabildaria de Castrillo, Secos y V.	164	47	50
30	Santa María de Sandoval	799	19	50
31	Grande de Santa Olaja y Santibáñez	160	39	00
32	Presa del Molino (Herederos Aparicio G.)	15	37	00
33	Nuestra Señora de Marne	89	21	00
34	Cabildaria de Villaturiel, Mancilleros, etc.	321	18	10
TOTAL		4.168	43	60

Dichas superficies resultan de planimetrar la zona afectada por cada canal con exclusión de núcleos urbanos, caminos y otras áreas que no se pueden utilizar para riego.

En dicho Elenco existen planos de detalle de las superficies de regadío tradicional.

Valladolid, 24 de septiembre de 1969.—El Ingeniero Director (ilegible).

Administración Municipal

*Ayuntamiento de
Santa María de Ordás*

SUBASTA

Este Ayuntamiento celebrará subasta para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua a la localidad de Adrados de Ordás.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 458.652,14 pesetas.

La fianza provisional es de 11.466 pesetas.

Fianza definitiva: el 5 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: tres meses.

Los poderes serán bastanteados por Letrado.

La documentación se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas y póliza de la Mutualidad de 3 pesetas.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet de Empresa con responsabilidad.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil, al de terminación del plazo de admisión de pliegos.

La documentación, de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en , provisto del carnet de Identidad núm., expedido en, con fecha de de ... de ... obrando en su propio derecho (o con poder bastante de Don en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar, y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de obras de abastecimiento de agua a la localidad de Adrados de Ordás, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra, siendo desechada la proposición que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

(Fecha y firma del proponente)

Santa María de Ordás, 19 de septiembre de 1969.—El Alcalde, Alipio González.

4659 Núm. 3284.—385,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Matallana de Torio*

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario para las obras de alcantarillado de Matallana de Torio, barrio de la Estación, La Valcueva, Robles y Orzonaga y de Abastecimiento domiciliario de aguas del barrio de la Estación, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efecto de reclamaciones.

Matallana de Torio, 20 de septiembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

4668 Núm. 3273.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Boñar*

Aprobado el Proyecto de Piscina Municipal del Parque "El Soto", redactado por el Arquitecto don Enrique de Paz Belinchón, con presupuesto de 5.253.618,46 pesetas, se halla a disposición del público en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de un mes.

Boñar, 22 de septiembre de 1969.—El Alcalde-Presidente, Félix Población Población.

4682 Núm. 3301.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Encinedo*

En cumplimiento de las disposiciones de la vigente Ley de Régimen Local y su Reglamento, se hace saber al público interesado, que durante el plazo de quince días hábiles y ocho más, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal durante su horario reglamentario, los documentos aprobados por la Corporación relacionados seguidamente, por si se desean examinar los mismos y formular reclamaciones por las personas interesadas:

- 1.º—Ordenanza reguladora de los Servicios de la Beneficencia Municipal.
- 2.º—Presupuesto extraordinario para el pago de la cantidad correspondiente a abonar por el Ayuntamiento para la electrificación del Municipio.
- 3.º—Padrón del arbitrio sobre el impuesto por tránsito de ganadería por la vía pública.

Encinedo, 22 de septiembre de 1969. El Alcalde, Eliseo Palla.

4683 Núm. 3302.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Congosto*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, el proyecto técnico para abastecimiento de aguas al pueblo de Cobrana, este Municipio, redactado de por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Benito Mariñas Goyanes, se somete dicho proyecto a información pública, quedando en período de

exposición en la Secretaría de este Ayuntamiento por un período de treinta días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones contra el mismo.

Congosto, 20 de septiembre de 1969. El Alcalde, Francisco G. Cuellas.

4684 Núm. 3288.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Renedo de Valdetuéjar*

Confeccionados los padrones de arbitrios municipales sobre las riquezas rústica y urbana, desagüe de canales, rodaje de bicicletas y ciclomotores, tránsito de animales domésticos por la vía pública y tenencia de perros, así como el del impuesto sobre circulación de vehículos de motor, quedan de manifiesto en esta Secretaría por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Renedo de Valdetuéjar, 18 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

Rendidas las cuentas de presupuesto ordinario, patrimonio de valores independientes y auxiliares de este Ayuntamiento correspondientes a los ejercicios de 1967 y 1968, se hallan expuestos al público en Secretaría por término de quince días y ocho más, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar contra las mismas.

Renedo de Valdetuéjar, 18 de septiembre de 1969.—El Alcalde (ilegible).

4685 Núm. 3307.—154,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Bembibre*

Se hace público para general conocimiento que queda abierta la cobranza en período voluntario desde el 15 de octubre hasta el 30 de noviembre del año en curso, de todas las exacciones municipales del corriente ejercicio y pendientes, referentes a fincas urbanas, rústicas, establecimientos mercantiles, etc., cuyos respectivos padrones aparecen expuestos al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 137 de fecha 18 de junio de 1969.

Los contribuyentes que no satisfagan sus recibos en el período voluntario señalado, incurrirán en apremio, de único grado del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si los hacen efectivos del 1 al 10 del mes siguiente.

Bembibre, 27 de septiembre de 1969. El Alcalde, Santiago Basanta Lence.

4748

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Trobajo del Cerecedo*

Por esta Junta Vecinal se tramita expediente para enajenar las fincas de propios llamadas «La Vega», «El

Coto», «Los Cachones» y «Boca el Valle», con destino a la financiación, en colaboración con el Ayuntamiento, de las obras de nueva instalación de alumbrado público, red de abastecimiento de aguas potables a domicilio, alcantarillado y saneamiento y pavimentación, etc., etc., se abre información pública por espacio de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual puede ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes.

A este efecto el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de este municipio, que radica en la localidad de Armunia.

Trobajo del Cerecedo, 23 de septiembre de 1969.—El Presidente, Angel Cosado.

4715 Núm. 3315.—154,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Castrotierra de la Valduerna*

Formado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, queda el mismo expuesto al público por el tiempo reglamentario al objeto de oír reclamaciones.

Castrotierra de la Valduerna, 3 de septiembre de 1969.—El Presidente, Esteban Bermejo.

4716 Núm. 3314.—55,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Villamartin del Sil*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 27, apartado VIII; 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre 1948, por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local 24 junio 1955; vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y señor Registrador de la Propiedad del Partido, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de don José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villamartin del Sil, a 24 de septiembre de 1969.—El Alcalde-Pedáneo, Alipio González. 4732

Administración de Justicia

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este Partido por providencia de hoy, dictada en la carta-orden dimanante de la causa número 92 de 1963, contra Nicanor Jiménez Salazar y Alfredo Manzano Salguero, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de

la presente se le hace saber que por resolución de fecha 28 de julio de 1969, de la Ilma. Audiencia Provincial de León, se acordó la remisión de la pena impuesta en dicha causa, que se encontraba en suspenso condicionalmente, referente a la sentencia de fecha 29 de mayo de 1963.

Dado en Ponferrada, veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—(Firma ilegible).

4705

Requisitoria

Magín Lamas Franco, Luis, de 28 años, soltero, hijo de Jaime y de Felicitá natural de Magaz de Abajo y domiciliado últimamente en la misma, comparecerá ante este Juzgado para constituirse en prisión a fin de que extinga tres días de arresto subsidiario que por impago de la multa le resultan impuestos en el juicio de faltas número 210/69, seguido contra el mismo a virtud de denuncia de los Guardas Jurados de la Renfe, sobre infracción al Reglamento de Ferrocarriles.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención de dicho condenado, ingresándolo en prisión en caso de ser habido, y poniéndolo inmediatamente en conocimiento de este Juzgado.

Linares, veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve. El Juez Municipal (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 4738

Tribunal Tutelar de Menores de la provincia de León

EDICTOS

Para surtir efectos en el expediente seguido en este Tribunal con el número que después se dirá se cita por medio del presente a la persona que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente 396 al 398 de 1962.

PERSONA A QUIEN SE CITA

Modesta López Formoso, mayor de edad, casada, sus labores, vecina que fue de esta ciudad, que tuvo su domicilio en la Avda. de José-Antonio, 9-2.º, derecha.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Pre-

sidencia en la ciudad de León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo.

4765

* * *

Para surtir efectos en los expedientes seguidos en este Tribunal con los números que después se dirán se cita por medio del presente a las personas que más adelante se indican, cuyo actual paradero se desconoce a fin de que comparezcan en las oficinas de este Tribunal sitas en el piso segundo de la casa núm. 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que les interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Número del expediente 229 de 1966.

PERSONAS A QUIENES SE CITA

Domingo Torres Villares y su esposa Rosa Iglesias García, mayores de edad, albañil y sus labores respectivamente, vecinos que fueron de Valladolid y anteriormente de esta ciudad de León, que tuvieron su domicilio en la calle de Murias de Paredes, 14, bajo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia en la ciudad de León, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo.

4766

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número Uno de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.091/69, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por Julián Díez García y otros, contra Isaiás Robles González, sobre despido:

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio el día 16 de octubre, a las doce quince horas de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a la demandada Isaiás Robles González, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y nueve.—Francisco José Salamanca Martín.—G. F. Valladares. 4761

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL

1969